



• SÍGUENOS

¿Qué está leyendo todo el mundo hoy? Descúbrelo en nuestro canal de WhatsApp



Producción trimestral del Permian de **Ecopetrol** cayó por segunda vez en la historia

Valora Analitik

mar, 4 de agosto de 2026, 3:20 p.m. GMT-5

3 min de lectura

Agregar Yahoo en Google



Operaciones de fracking en Permian. Imagen: **Ecopetrol**.

La cuenca Permian es uno de los activos de **Ecopetrol** que ha cobrado importancia en los últimos años. La primera razón es su creciente representatividad en la producción de petróleo y gas dentro del grupo. La segunda es que, al tratarse de un campo operado mediante fracking, el gobierno

Producción trimestral del Permian de **Ecopetrol** cayó por segunda vez en la historia

Valora Analitik

mar, 4 de agosto de 2026, 3:20 p.m. GMT-5

3 min de lectura

Agregar Yahoo en Google



Juan Carlos Hurtado, presidente encargado de **Ecopetrol**. Imagen: **Ecopetrol**

Durante la presentación de los resultados financieros de la empresa, **Juan**



 [Agrega Yahon en Google](#)



CIUDAD DE MÉXICO, agosto 4 (EL UNIVERSAL).- El robo de combustibles de los ductos y pipas de Petróleos Mexicanos (Pemex), el llamado huachicol tradicional, provocó el deterioro más grave de los últimos ocho años.

El reciente reporte financiero de la empresa que encabeza Juan Carlos Carpio Fragoso indica que la sustracción ilegal de crudo, gasolinas, diesel y turbosina dejó una pérdida operativa de 9 mil 180 millones de pesos entre abril y junio, la más severa desde 2018.

La cifra equivale a perder 101 millones de pesos diarios y se trata de un incremento de 20% en comparación con el mismo periodo del año pasado, a pesar del combate de las autoridades contra la ordeña ilegal y el contrabando.

EL UNIVERSAL consultó a Pemex sobre este resultado y las acciones que está implementando para combatir el huachicol, pero no hubo respuesta.

El director general de Edge Innovation, Víctor Hugo Juárez Cuevas, expuso que la cantidad sustraída ilegalmente es un producto que Pemex deja de vender y genera un mercado negro en el que gasolineras que lo comercializan ofrecen precios mucho menores, por debajo incluso de las cotizaciones en las terminales de almacenamiento y reparto.

"Con el huachicol se sigue afectando a los ductos de Pemex y obviamente esto se hace con la participación de funcionarios que están involucrados, incluyendo el sindicato. También en las terminales de almacenamiento y reparto entregan pipas que no salen directamente o apartan petrolíferos que no se contabilizan en las ventas de Pemex", dijo durante una entrevista con este diario.

Pemex no sólo enfrenta la sustracción ilegal, cuya pérdida logra contabilizar en sus estados financieros, sino también el llamado huachicol fiscal, que es el contrabando de combustibles mediante otra fracción arancelaria para pagar menos impuestos.

También existen las mezclas ilegales que se suministran en las estaciones de servicio.

El consultor de QUA Energy, Marcial Díaz Ibarra, destacó que el delito evolucionó hacia esquemas sofisticados de contrabando técnico, evasión fiscal y manipulación de la cadena logística.

"A pesar de los esfuerzos del gobierno federal en materia de decomisos, cateos y detenciones, la sustracción ilegal de hidrocarburos sigue erosionando con fuerza los ingresos públicos", comentó a El Once Diario de México.

fuera las finanzas públicas, comentó a El Gran Diario de México.

Triple pérdida

"Cada litro de combustible vendido en la ilegalidad representa una triple pérdida para el país: se elimina el valor del producto para Pemex, se evade el cobro de impuestos clave (IEPS e IVA) y se restringe la capacidad de la empresa para invertir en infraestructura, exploración y refinación. A su vez, esto presiona el presupuesto nacional y limita la disponibilidad de recursos para inversión pública", agregó el analista.

Desde su punto de vista, la lucha contra el huachicol debe consolidarse como una política de recuperación fiscal y protección del patrimonio energético.

"La efectividad de las acciones estatales será clara únicamente cuando las pérdidas económicas disminuyan de manera sostenida, se recupere la recaudación tributaria y se restablezca la competencia justa para el mercado formal", opinó Marcial Díaz Ibarra.

El año pasado, la Fiscalía General de la República (FGR) arrancó una investigación acerca del huachicol fiscal o contrabando de combustibles, que apunta directamente a almirantes de la Secretaría de Marina y sobrinos del titular de la institución, Rafael Ojeda Durán, durante la administración de Andrés Manuel López Obrador.

Sin embargo, las acusaciones no han escalado y no se han abierto más investigaciones.

Además de enfrentar estos problemas de inseguridad, la compañía petrolera padece de riesgos operativos, una disminución en la extracción de petróleo crudo y una deuda que, en conjunto con proveedores, asciende a 100 mil millones de dólares.

[Condiciones y Política de privacidad](#) [Panel de privacidad](#) [Acerca de nuestros anuncios](#)

Siguiente

 EL ECONOMISTA

Persiste huachicol de agua: detectan casos en 4 estados

Ivan Rodríguez

lun, 3 de agosto de 2026, 12:56 a.m. GMT-5
4 min de lectura

 Agregar Yahoo en Google



Desde el 1 de enero hasta el 30 de julio del 2026, la Comisión Nacional del Agua (Conagua) ha detectado casos de huachicoleo del agua en al menos siete ocasiones en cuatro estados: Oaxaca, Baja California Sur, Tabasco y Puebla.

De acuerdo con una revisión hecha en la página oficial de la dependencia, durante el mismo lapso del 2025, se informó en al menos cinco veces de operativos similares.

El primero de estos operativos del 2026 tuvo lugar el 28 de enero, cuando las autoridades clausuraron un pozo profundo que era utilizado para la venta ilegal de agua en pipas, sin contar con el título de concesión correspondiente y extrayendo cantidades de agua sin control alguno en Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.

PUBLICIDAD

De acuerdo con datos de empresas de agua en la entidad, cada unidad de 10,000 litros tiene un precio de entre 1,500 y 1,700 pesos.

En otro caso, en el norte del país, la Conagua clausuró dos aprovechamientos ilegales en Cabo San Lucas, Baja California Sur, que operaban con un gasto promedio de 16 litros por segundo cada uno.

Con lo anterior, se abastecía un promedio de 120 pipas por día, equivalentes a aproximadamente 8,400 metros cúbicos por semana.

La dependencia federal recordó que el acuífero Cabo San Lucas registra actualmente un déficit de 24 millones de metros cúbicos anuales, por lo que la extracción irregular de aguas nacionales agrava la condición de sobreexplotación.

PUBLICIDAD

Asimismo, en marzo pasado la dependencia implementó operativos de cateo en domicilios señalados por la venta irregular de agua en pipas en Oaxaca.

En los sitios se encontraron pozos profundos con infraestructura de explotación comercial y también se inhabilitaron dos pozos y una cisterna, que quedaron bajo resguardo federal.

En San Pablo Xochimehuacan, Puebla, el pasado 6 de junio la Conagua llevó a cabo un operativo interinstitucional en el que se detuvo la extracción de un pozo y de la línea de conducción del sistema operador de agua potable del estado.

En esta última acción del sistema operador local se logró la recuperación de alrededor de 40 litros por segundo, equivalentes a casi 3 millones 500,000 litros.

Acciones

La dependencia federal, de acuerdo con datos oficiales, ha puesto a disposición un total de 11 pipas, cuatro carros tanque (camionetas de 3.5 toneladas) y un inmueble como parte de los resultados de los operativos de los que ha informado desde enero pasado.

PUBLICIDAD

A su vez, aunque no ha sido en todos los casos, también se han encontrado algunos señalados por el robo de agua.

Tal es el caso del operativo en San Pablo Xochimehuacan, donde, junto con agentes ministeriales y elementos de la Guardia Nacional, la Policía Estatal y el

agentes ministeriales y elementos de la Guardia Nacional, la Policía Estatal y el Ejército Mexicano, detuvieron a cuatro personas que se encontraban realizando maniobras de llenado de pipas.

Las multas para la extracción clandestina están fundamentadas en la Ley de Aguas Nacionales, las cuales incluyen sanciones de hasta 30,000 UMA, equivalentes a más de 3.5 millones de pesos; clausuras, la revocación del título de concesión y el decomiso de maquinaria u obras.

En el Código Penal puede tipificarse un delito ambiental, el cual se persigue por la vía penal y si contempla penas de prisión (típicamente de 1 a 9 años).

Otros materiales

La Conagua también ha reportado la clausura de obras irregulares que extraían ilícitamente materiales pétreos.

PUBLICIDAD

Sin embargo, estas acciones se fundamentan con base en la Ley de Aguas Nacionales y con el objetivo de preservar el patrimonio hídrico de la región.

El primer operativo fue en abril del 2026, en el municipio de Centro, donde se suspendieron construcciones no autorizadas en la zona federal del ejido José María Pino Suárez y se frenó la extracción de arena con draga en la ranchería Lázaro Cárdenas. Por último, en Cunduacán, se inhabilitó una draga dedicada a la extracción de material pétreo del cauce. En todos los casos se colocaron sellos de clausura e inhabilitaciones inmediatas.

En otro evento, en Santa María Colotepec, Oaxaca, la Conagua frenó la explotación ilícita de materiales pétreos en el lecho de ese cuerpo de agua.

La Conagua recordó que la extracción clandestina de materiales pétreos altera gravemente la dinámica hidráulica de los ríos, acelera la erosión de las riberas y pone en riesgo el ecosistema local.

[Condiciones y Política de privacidad](#) [Panel de privacidad](#) [Acerca de nuestros anuncios](#)

Siguiente



El otro hueco billonario sin rigor técnico que le deja el Gobierno Petro a De la Espriella y futuros gobiernos

Valora Analitik

lun, 3 de agosto de 2026, 9:35 a.m. GMT-5
5 min de lectura

Agregar Yahoo en Google





Foto: Prensa Abelardo de la Espriella

Un análisis reciente de Corficolombiana sobre el uso de las vigencias futuras en Colombia revela un patrón: en su último año, **el Gobierno del presidente Gustavo Petro autorizó una ola sin precedentes de compromisos fiscales de largo plazo**, dejando a la próxima administración la mayor carga de pagos por este concepto de la que se tenga registro.

Las vigencias futuras son, en esencia, un permiso que el Estado se otorga a sí mismo para comprometer hoy recursos que solo estarán disponibles en presupuestos venideros. Dado que el presupuesto público colombiano se aprueba año a año bajo el principio de anualidad, mientras que las grandes obras de infraestructura toman varios años en construirse, este instrumento ha sido históricamente la principal vía para financiar proyectos de gran envergadura que de otro modo serían inviables.

Durante buena parte del actual cuatrienio, sin embargo, el uso de las vigencias futuras fue limitado. **El Gobierno enfrentó dificultades para estructurar nuevos proyectos** y en varios momentos mantuvo una postura crítica frente a los

La realidad terminó siendo la contraria, de acuerdo con lo explicado por Corficolombiana. Según el MFMP de 2026, **las vigencias futuras autorizadas pasaron de \$186 billones en 2025 a \$255 billones en 2026, un incremento real de 37,1 %**, la variación más alta desde 2015 y un máximo histórico tanto en pesos constantes como en proporción del PIB.

Recomendado: [Dólar en Colombia abre con fuerza al alza y supera los \\$3.200 en medio de decisiones del Banco de la República](#)

Más de 50 proyectos y un giro hacia la obra pública

Ese salto de \$69 billones se explica, en buena medida, por la aprobación de nuevas vigencias futuras por \$82 billones para más de 50 proyectos de inversión. Lo llamativo es la composición: solo uno de esos proyectos —la vía Estanquillo-Popayán, con \$19,8 billones— corresponde a un esquema de Asociación Público-Privada (APP). El resto, cerca de \$62 billones, se canalizó a través de obra pública directa, un mecanismo que, según advierte el informe de la corporación, suele tener menor rigor contractual, menor disciplina financiera y una asignación de riesgos menos explícita que las APP, lo que lo hace más vulnerable a sobrecostos, retrasos y riesgos de corrupción.

PUBLICIDAD

El transporte siguió llevándose la mayor tajada (\$43,5 billones), con proyectos como el tren Zipaquirá-Bogotá (\$15,2 billones) y la vía Pasto-Estanquillo (\$2,2 billones), ligada al programa Vías para la Paz.

Pero la verdadera novedad estuvo en sectores distintos al transporte, que concentraron \$38 billones: iniciativas como Colombia Solar (\$7,2 billones, para soluciones de autogeneración dirigidas a 1,3 millones de usuarios) y un programa de infraestructura de educación superior (\$5,9 billones) reflejan **un viraje que, según Corficolombiana, amerita revisar si estos compromisos de largo plazo estuvieron respaldados por evaluaciones rigurosas** de costo-beneficio, madurez y rentabilidad económica y social.

Las cuentas para el Gobierno De la Espriella

El dato más sensible desde el punto de vista fiscal es el traslado de obligaciones

hacia la siguiente administración del presidente Abelardo de la Espríella.

En sus cuatro años, el Gobierno Petro aprobó vigencias futuras por \$197 billones en total, cifra que no es la más alta de la historia reciente —Duque aprobó \$220 billones y Santos, en sus ocho años, \$371 billones—. Sin embargo, el patrón fue distinto: comprometió relativamente poco de su propio presupuesto (\$85 billones, por debajo de los más de \$100 billones observados en los dos gobiernos anteriores), pero **dejó \$51 billones para que los pague la próxima administración, la cifra más alta que un Gobierno le ha heredado a su sucesor**, superando los \$44 billones de Uribe II, los \$38 billones de Santos II y los \$38 billones de Duque.

PUBLICIDAD

De esos \$51 billones, \$31 billones fueron autorizados solo en el último año de mandato. Como resultado, **el próximo Gobierno arrancará pagando en promedio \$25,2 billones anuales por vigencias futuras entre 2027 y 2030** —de los cuales cerca de \$8 billones al año provienen exclusivamente de las autorizaciones del último año—, equivalentes a 1,2 % del PIB por año. Esto representa una presión fiscal adicional de 0,4 puntos del PIB frente a lo previsto en el MFMP de 2025.

Parte de esta presión obedece también a un cambio en el tipo de vigencias futuras utilizado. Existen vigencias futuras ordinarias, excepcionales y de APP; las excepcionales tienen la particularidad de que permiten comprometerse a pagar una obra sin apropiar recursos desde el primer año, trasladando todo el costo hacia el futuro.

En 2026, **las vigencias futuras excepcionales crecieron 89 %, frente a apenas 9,7 % en las APP y una caída de 55,1 % en las ordinarias**, con lo que hoy representan el 63 % del total autorizado, muy por encima del patrón histórico previo a 2022, cuando las APP concentraban más del 60 %.

Recomendado: [Gobierno Petro proyecta que el Presupuesto de 2027 le permita a Colombia cumplir la Regla Fiscal en 2028](#)

Advertencia sobre la eficiencia del gasto

Corficolombiana es enfática en que trasladar compromisos a futuros gobiernos es inherente al funcionamiento de las vigencias futuras y que la infraestructura seguirá dependiendo de este mecanismo. **El problema, señala la firma, no es la herramienta sino el momento y la magnitud: la aprobación tardía y concentrada al final del mandato**, sumada al giro hacia la obra pública —con menor rigor técnico que las APP— y hacia vigencias futuras excepcionales que no exigen